

Referencia:	2024 / 21474
Asunto:	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y/O AUXILIARES, ASÍ COMO LA LOGÍSTICA E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL ARENA NEGRA 2024.

MEMORIA ECONÓMICA

1.- OBJETO DEL DOCUMENTO.

Con el objetivo de establecer el presupuesto base de licitación del contrato de servicios denominado "Servicios complementarios y/o auxiliares, así como la logística para la organización del Festival Arena Negra 2024" y atendiendo al artículo 100 de la Ley 9/2007, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha elaborado el siguiente informe que justifica los precios de los servicios y los costes laborales derivados de las prestaciones detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.- NECESIDADES DEL SERVICIO.

Debido a la falta de recursos y personal especializado para llevar a cabo las prestaciones requeridas en este contrato, es preciso recurrir a la contratación externa. La planificación y diseño centralizado, así como el desarrollo del evento con apoyo externo, son prácticas comunes en eventos culturales de este tipo, que requieren la máxima especialización de sus colaboradores y tienen un carácter esporádico.

Por lo tanto, se hace necesario convocar licitaciones para garantizar que las prestaciones objeto de contratación se ejecuten con la calidad requerida para el Festival Arena Negra 2024.

3.- DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

A continuación, se detalla el desglose de los conceptos tenidos en cuenta a la hora de calcular el presupuesto base de licitación del contrato de referencia.

a) Costes directos.

Para establecer los precios unitarios máximos, se han considerado los presupuestos solicitados a empresas del sector y los precios publicados en páginas web. En los casos en los que no ha sido posible obtener esta información, se han tomado como referencia los costes unitarios de los componentes reflejados en contratos similares celebrados por el Cabildo de Fuerteventura y otras administraciones en los últimos años.

Hay ciertos gastos, como material de ferretería, limpieza, combustible, electricidad, entre otros, que no se pueden establecer previamente, pero que son necesarios para la ejecución del

contrato. Por lo tanto, se ha establecido un precio a tanto alzado para cubrir estos costos adicionales.

En relación con los **costes de personal**, los precios unitarios por hora de trabajo establecidos en el presente estudio engloban todos los gastos necesarios para las prestaciones correspondientes, incluyendo retribuciones del personal (salario base, pluses, antigüedad media estimada, etc.) y costes sociales (contingencias comunes, desempleo, etc.). Estos precios se han determinado utilizando las referencias salariales actuales de los Convenios Colectivos. Para llevar a cabo este cálculo, se solicita al servicio de Recursos Humanos del Cabildo de Fuerteventura el detalle de las tablas salariales y el coste total del personal contratado que interviene en el servicio, cumpliendo con las normativas laborales vigentes.

Los **precios hora** se han calculado en base a los convenios colectivos aplicables, que incluyen el Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales Comerciales de las Palmas, el Convenio Colectivo de Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia y el Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad Privada, de los cuales se han extraídos los últimos datos o las últimas actualizaciones publicadas hasta la fecha de la preparación de este expediente.

A continuación, se presenta el desglose del precio por hora establecido en el convenio según las categorías profesionales correspondientes.

CATEGORÍA	PRECIO POR HORA
SEGURIDAD PRIVADA	18,50 €
	20,64 €
SERVICIO ATENCIÓN SANITARIA (MÉDICO/A)	38,37 €
SERVICIO ATENCIÓN SANITARIA (DÚE)	38,22€
SERVICIO ATENCIÓN SANITARIA (ATS-CONDUCTOR/A)	27,00 €
PERSONAL AUXILIAR	11,30 €
PERSONAL DE LIMPIEZA	10,44 €
PERSONAL DE MONTAJE	20,74 €

A continuación, se desglosan los precios totales de los servicios:

GASTOS DIRECTOS (SERVICIOS)		
SERVICIOS	CANTIDAD	TOTAL
SERVICIO OPERARIOS/AS APOYO DISEÑADOR	1	1.000,00 €
SERVICIO LIMPIEZA	1	7.751,00 €
SERVICIO SANITARIO PREVENTIVO	1	20.400,00 €
SERVICIO DE CATERING (PRODUCCIÓN/EMERGENCIAS)	1	2.000,00 €
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	1	38.095,97 €
AUXILIARES DE SERVICIO	1	3.360,00 €
GESTIÓN CAMPING +PULSERAS	1	604,00 €
SERVICIO PUNTO VIOLETA	1	3.000,00 €
SERVICIO DE GRÚA	1	1.500,00 €
SERVICIO DE CUBA DE AGUA	1	750,00 €
TRASLADO DE MERCANCÍAS	1	2.000,00 €
CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SOLIDEZ ESTRUCTURAL	1	2.400,00 €
	TOTAL	82.860,97

b) Otros costes directos:

En relación al coste de material, a continuación, se desglosan aquellos otros gastos directos detallados en el pliego de prescripciones técnicas.

FECHA DE FIRMA: 30/08/2024
 HASH DEL CERTIFICADO: 7EBA946E02B8F7EF0E1D29AD79375EB63BDD786F
 ACD55997208AAF058B4E4D2ED27FF279F9F9CECE

PUUESTO DE TRABAJO:
 Técnica de Cultura
 Jefa de Servicio de Cultura

NOMBRE:
 GUTIÉRREZ LIMA ALLENDE MINAYA
 JORGE SAA DE MARÍA

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuerteventura.es> - Código Seguro de Verificación: 356001D0C284EE7F176056604BA6F2DC

GASTOS DIRECTOS (MATERIAL)			
CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
TARJETAS VEHÍCULOS AUTORIZADOS	150	0,21 €	31,50 €
PULSERAS BRAZALETES	150	1,20 €	180,00 €
LANYARDS CON IDENTIFICADOR	300	1,75 €	525,00 €
LONAS PARA TOTEM (programa/mapa/patrocinador) con medidas de 2,5 x 2,5 m	7	185,00 €	1.295,00 €
LONAS MICROPERFORADAS VALLADO PERIMETRAL (1,90 x 6 metros)	15	615,60 €	9.234,00 €
LONA PHOTOCALL (2,50 x 5 metros)	1	561,62 €	561,62 €
LONAS MICROPERFORADAS HOMBROS FRONTALES (12 x 2 metros)	7	1.296,00 €	9.072,00 €
LONAS BAÑOS ADAPTADOS (2 x 1 metros)	4	89,86 €	359,44 €
LONAS INDICACIÓN ZONA PMR (2 x 1 metros)	4	89,86 €	359,44 €
CARRETIILLA 2.500KG 4X4	1	2.456,00 €	2.456,00 €
BRAZO ARTILULADO 4X4 DIESEL DE 18 M	2	2.284,00 €	4.568,00 €
CARGADORA TELESCÓPICA (MANITOU) 16 METROS (CARGA 4 TN.) 20 DÍAS	1	3.850,00 €	3.850,00 €
CARPA CAMERINO A DOS AGUAS (12 X20 metros)	1	6.000,00 €	6.000,00 €
CARPA A DOS AGUAS BACKSTAGE (10 X10 METROS)	1	5.000,00 €	5.000,00 €
CARPA CAMPING (10 X 15 METROS)	1	5.500,00 €	5.500,00 €
m2 SUELO PLÁSTICO ROLA TRAC 8-750X750	508	7,20 €	3655,08 €
m2 SUELO CÉSPED	20	13,00 €	260,00 €
METROS LINEALES DE VALLA ALTA GALVANIZADAS(mínimo 2 m de altura) CON BASTIDOR A LOS 4 LADOS	289	10,00 €	2.889,60 €
METROS LINEALES DE VALLA BAJA RECTA GALVANIZADA	130	4,00 €	519,40 €
METROS LINEALES DE VALLA ANTIVANDÁLICA GALVANIZADA	61	55,00 €	3.355,00 €
JAIMA BLANCAS 5X5	9	500,00 €	4.500,00 €
CENADORES O JAIMAS DE 3X3	57	70,00 €	3.990,00 €
CASETA DE OBRA DE 6X3 ZONA DE SEGURIDAD	2	800,00 €	1.600,00 €
CASSETAS DE MADERA	2	300,00 €	600,00 €
BAÑOS QUÍMICOS DE PALANCA DE 2.33x1.22 x1,2 APROX., DEPOSITO MÍN. 265 LITROS	74	70,00 €	5.180,00 €
BAÑOS QUÍMICOS PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	7	110,00 €	770,00 €
GRUPO ELECTRÓGENOS DE 100 KVA	5	880,00 €	4.400,00 €
GRUPO ELECTRÓGENOS DE 210 KVA	3	1.200,00 €	3.600,00 €
GRUPO ELECTRÓGENOS DE 30 KVA	1	410,00 €	410,00 €
PHOTOCALL CAMERINO (cercha de aluminio tipo truss de 29x29x250)	6	40,45 €	242,70 €
PHOTOCALL CAMERINO (comer block aluminio tipo truss de 29X29X29)	4	24,50 €	98,00 €
PHOTOCALL BAR (cercha de aluminio tipo truss de 29x29x250)	6	40,45 €	242,70 €
PHOTOCALL BAR (comer block aluminio tipo truss de 29X29X29)	4	24,50 €	98,00 €
DEPÓSITOS DE AGUA DE 1000 LTS. CAMPING.	3	180,00 €	540,00 €
MESAS DE MADERA CON BANCOS DE APROX. 220X87 CM	10	40,00 €	400,00 €
TORRES DE ILUMINACIÓN/GENERADOR 6F	4	520,00 €	2.080,00 €
EXTINTORES CO2 DE 5 KG	7	119,00 €	833,00 €
EXTINTORES ABC DE 10KG	2	58,00 €	112,00 €
EXTINTORES DE ESPUMA AFFF 6 KG	17	55,00 €	935,00 €
BASES DE HORMIGÓN 1500KG Y POSTER DE HIERRO DE 6 METROS	8	100,00 €	800,00 €
CONTENEDORES DE BASURA PARA SEPARACIÓN SELECTIVA 120 LITROS	24	15,00 €	360,00 €
E. SOMBRA ESCENARIO DE DÍA (cercha de aluminio tipo truss de 29x29x300)	10	45,67 €	456,70 €
E. SOMBRA ESCENARIO DE DÍA (comer block aluminio tipo truss de 29X29X29)	4	24,50 €	98,00 €
E. SOMBRA ESCENARIO DE DÍA (tarimas de 2x1(pata de 60 cm))	36	44,95 €	1.618,20 €
E. SOMBRA ESCENARIO DE DÍA (escaleras) 4 peldaños	2	32,98 €	65,96 €
E. PORTÓN CAMPING(cercha de aluminio tipo truss de 29x29x300)	4	45,67 €	182,68 €
E. PORTÓN CAMPING (cercha de aluminio tipo truss de 29x29x250)	2	40,45 €	80,90 €
E. PORTÓN CAMPING (cercha de aluminio tipo truss de 30x30x100)	2	33,78 €	67,56 €
E. PORTÓN CAMPING(comer block aluminio tipo truss de 29X29X29)	4	45,67 €	182,68 €
TOTEM SEÑALIZACIÓN PMR (cercha de aluminio tipo truss de 29x29x300)	4	45,67 €	182,68 €
TOTEM SEÑALIZACIÓN PMR (cercha de aluminio tipo truss de 29x29x200)	4	36,66 €	146,64 €
TOTEM SEÑALIZACIÓN PMR (cercha de aluminio tipo truss de 29x29x100)	4	24,41 €	97,64 €
TOTEM SEÑALIZACIÓN PMR (comer block aluminio tipo truss de 29X29X29)	4	24,50 €	98,00 €
TOTEM INFORMATIVO (cercha de aluminio tipo truss de 30x30x250)	24	45,67 €	1.096,08 €
TOTEM INFORMATIVO (comer block aluminio tipo truss de 29X29X29)	12	24,50 €	294,00 €
M. BAÑO DOBLE ESC. DÍA Y AVD.(cercha de aluminio tipo truss de 29x29x250)	9	40,45 €	364,05 €
M. BAÑO DOBLE ESC. DÍA Y AVD.(comer block aluminio tipo truss de 29X29X29)	5	24,50 €	122,50 €
M. BAÑO CINE VIEJO(cercha de aluminio tipo truss de 29x29x300)	4	45,67 €	182,68 €
M. BAÑO CINE VIEJO(cercha de aluminio tipo truss de 29x29x250)	8	40,45 €	323,60 €
M. BAÑO CINE VIEJO(comer block aluminio tipo truss de 29X29X29)	7	24,50 €	171,50 €
M.BAÑO PLAZA TRAN TRAN(cercha de aluminio tipo truss de 29x29x300)	4	45,67 €	182,68 €
M.BAÑO PLAZA TRAN TRAN(cercha de aluminio tipo truss de 29x29x250)	10	40,45 €	404,50 €
M.BAÑO PLAZA TRAN TRAN(cercha de aluminio tipo truss de 29x29x200)	2	36,66 €	73,32 €
M.BAÑO PLAZA TRAN TRAN(cercha de aluminio tipo truss de 29x29x100)	6	24,41 €	146,46 €
METROS LINEALES DE MALLAZO NEGRO (2 m de ancho)	313	2,00 €	626,00 €
TOMAS DE AGUA PARA DUCHAS CAMPING	8	50,00 €	400,00 €
METROS LINEALES GUIRNALDAS (100 camping, 40 zona PMR)	140	17,40 €	2.436,00 €
SEÑAL PREFERENTE PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	2	6,20 €	12,40 €
SEÑALES HOMOLOGADAS DE RIESGO ELÉCTRICO DE PVC	7	6,20 €	43,40 €
VALLAS DE TRÁFICO HOMOLOGADAS	10	10,00 €	100,00 €
TOALLAS NEGRAS 40X70	50	1,50 €	75,00 €
MESAS DE COCKTAIL	8	20,00 €	160,00 €
SILLAS ALTAS	16	12,00 €	192,00 €
VASOS REUTILIZABLES DE 50CL. SIN ARGOLLA, SERIGRAFIADO A 1 COLOR	20.000	0,23 €	4.600,00 €
MESA RECTANGULAR 1,80X0,80	50	10,00 €	500,00 €
PAPELERAS PEQUEÑAS	10	6,00 €	60,00 €
SILLAS DE PLÁSTICO	200	2,30 €	460,00 €
SOFÁ CAMERINO 2 PLAZAS NEGRO	10	40,00 €	400,00 €
SOFÁ CAMERINO 1 PLAZAS NEGRO	12	30,00 €	360,00 €
MESAS BAJAS	10	10,00 €	100,00 €
PERCHERO LINEAL CAMERINO	6	7,00 €	42,00 €
ESPEJOS CAMERINOS	8	15,00 €	120,00 €
NEVERAS	8	86,00 €	688,00 €
BOLSA DE IMPREVISTOS	1	500,00 €	500,00 €
DIVERSO MATERIAL DE LIMPIEZA	1	300,00 €	300,00 €
DIVERSO MENAJE Y DECORACIÓN DE CAMERINOS	1	300,00 €	300,00 €
DIVERSO MATERIAL DE FERRETERÍA	1	300,00 €	300,00 €
COMBUSTIBLE PARA TODA LA MAQUINARIA	1	5.000,00 €	5.000,00 €
		TOTAL	115.876,29 €

FECHA DE FIRMA: 30/08/2024
 HASH DEL CERTIFICADO: 7EB9A946B02B8F7EF0E1D29AD79375EB63BDD786F
 AC0595997208AAF058B4E4D2ED27F7279F9FCFCE

PUESTO DE TRABAJO: Técnica de Cultura
 Jefa de Servicio de Cultura

NOMBRE: GUTIERREZ LIMA ALLENDE MINAYA
 JORGE SAA DE MARÍA

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sece.cabildofuerteventura.es> - Código Seguro de Verificación: 356001D0C284EE7F176056604BA6F2DC

c) Costes indirectos

El artículo 131 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante, RD 1098/2001) establece para los contratos de obra una horquilla del 13 al 17 por ciento en concepto de gastos generales.

Considerando que no existen directrices concretas a aplicar en el contrato que nos ocupa, y entendiendo que las empresas cuentan con estructura suficiente para poder afrontar el servicio demandado en las condiciones requeridas y atendiendo a la envergadura y dimensión económica del servicio, los gastos generales se van a estimar en un 5%.

De acuerdo con el artículo 131 apartado 1.b) del (RD 1098/2001), el beneficio industrial se establece en un 6% para los contratos de obra, y siguiendo el criterio señalado en el párrafo anterior, no tiene por qué aplicarse al contrato que nos ocupa, si bien al respecto cabe señalar la Recomendación 2/2021 de 28 de octubre sobre gastos generales y beneficio industrial en los contratos del sector público canario. (...) “En cuanto al concepto de beneficio, industrial, en relación a la aplicación del porcentaje del 6%, si bien no se recoge expresamente en la LCSP tal concepto, sí podemos encontrar referencias en los preceptos relativos a la resolución de los contratos de obra, de suministros y de servicios (artículos 246, 307 y 313 de la LCSP) cuando señalan como derecho del contratista a percibir el 6 por ciento del precio de adjudicación del contrato de la prestación dejada de realizar en concepto de beneficio industrial, por lo que se puede entender aplicable a cualquier contrato.”(...)

Por lo que, se estima el beneficio industrial en un 6%, considerado adecuado a las características propias del contrato en cuestión.

Ha de advertirse, y esto debe ser considerado por los licitadores que todos los trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato, se considerarán incluidos en el precio ofertado, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición o descripción de la oferta.

Igualmente, todos los gastos que por su concepto sean asimilables a cualquiera de los que, bajo el título genérico de costes indirectos, se considerarán siempre incluidos aun cuando no figuren en la justificación de los precios ofertada.

4. RÉGIMEN ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Conforme el artículo 100 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el Presupuesto Base de Licitación se determina considerando el coste anual del servicio (incluyendo el coste

del servicio en sí, los gastos generales, el beneficio industrial y el IGIC), durante la duración prevista para la ejecución del contrato.

La prestación de este servicio está sujeta al 7% de IGIC (Impuesto General Indirecto Canario) repercutido sobre el total de la entrega del mismo, que conforme a la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, a partir del 1 de enero del 2.020 el tipo general pasó a ser del 7 por ciento.

Todo lo anteriormente expuesto se refleja en el siguiente cuadro:

GASTOS DE MATERIAL	115.876,29
GASTOS DE SERVICIOS	82.860,97
TOTAL COSTES DIRECTOS	198.737,26
GASTOS GENERALES 5%	9.936,86
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	11.924,24
TOTAL	220.598,36
IGIC 7%	15.441,89
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	236.040,24

Por lo tanto, de conformidad con el art.101 LCSP, el valor estimado del contrato a efectos de fijar el procedimiento de adjudicación y las normas de publicidad asciende a la cantidad de **DOSCIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (220.598,36 €)**, excluido el Impuesto Indirecto Canario (IGIC). En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el artículo 101 de la LCSP tales gastos generales y el beneficio industrial, excepto las modificaciones que no se prevén.

El presupuesto base de licitación de este contrato asciende a la cantidad de **DOSCIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (236.040,24 €)**, incluido el Impuesto Indirecto Canario (IGIC).

De acuerdo con el Régimen Económico Fiscal de Canarias, el tipo impositivo que corresponde es del 7%, lo que supone **QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (15.441,89€)**